



Convocatoria Programa Propio de movilidad Internacional de estudiantes. Curso 2017/2018

15/11/2016

- Presentación de solicitudes:

Solicitud telemática a través del acceso
identificado desde el 9 de noviembre hasta el 28
de noviembre de 2016.

- Bases de la convocatoria
- Objeto de la convocatoria

El Vicerrectorado de Internacionalización de la
Universidad de Granada convoca plazas de
movilidad internacional destinadas a estudiantes
de la **Universidad de Granada**, de acuerdo con los convenios suscritos y acuerdos de
intercambio existentes con instituciones de los siguientes países:

NORTEAMÉRICA: Canadá, EEUU, Puerto Rico

ASIA: Japón, China, Corea del Sur, India

OCEANÍA: Australia, Nueva Zelanda

AMÉRICA LATINA: Brasil, Colombia, Cuba, Guatemala, México, Perú, Argentina,
Chile, Uruguay, Venezuela

PAÍSES DEL ESTE: Rusia, Ucrania, Serbia

PAÍSES ÁRABES Y EL MEDITERRÁNEO: Jordania, Marruecos, Túnez.

La presente convocatoria del Programa Propio ofrece a los estudiantes de la **UGR**
plazas de intercambio que permiten la realización durante el próximo curso

<http://fti.ugr.es/>



2017/2018 de estudios correspondientes a la titulación que se esté cursando en la [Universidad de Granada](#), con reconocimiento de los estudios cursados en la universidad de destino, de acuerdo con la normativa de reconocimiento académico vigente.

- Normativa aplicable

La presente convocatoria se formula con base en los convenios formalizados y acuerdos alcanzados.

Objeto: movilidad de estudiantes a universidades extranjeras en el marco de acuerdos bilaterales entre la [UGR](#) y universidades socias.

Dirigida a: estudiantes de la [UGR](#), matriculados en enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Grado.

- Financiación del Programa

Generalmente, en todas las plazas de intercambio se ofrece la exención de matrícula en la universidad de destino, sin perjuicio de que haya que formalizar y abonar la matrícula de estudiante regular en la [UGR](#).

El Vicerrectorado de Internacionalización, de los fondos del Plan Propio de Internacionalización, ofrece a las y los estudiantes que no reciben ningún otro tipo de ayuda, una ayuda de viaje que se calcula para cada destino teniendo en cuenta los gastos de viaje, nivel de vida en el país o región de destino y la duración de la estancia. Las ayudas correspondientes a cada plaza se detallan en el Anexo IV. En algunas plazas, en función de los acuerdos alcanzados y del principio de reciprocidad, la ayuda se ofrece en forma de alojamiento, manutención u otras ayudas de carácter económico ofrecidas directamente por la universidad de destino. Asimismo, existen acuerdos de financiación con el Banco Santander, cuyas condiciones se publicarán aparte, una vez confirmadas por la entidad. Con la implantación del Programa Erasmus+ 2014-2020, se contempla la financiación para movibilidades con países socios del Programa, que se concede a la [UGR](#) en base a los proyectos de duración determinada, aprobados por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.

En el caso de que las plazas ofertadas en esta Convocatoria sean susceptibles de la financiación Erasmus +, las condiciones se concretarán a través de resoluciones posteriores. La financiación externa del Programa Erasmus +, Dimensión Internacional se aplicará de forma preferente, siempre que se cumplan los requisitos del Programa. Todos los gastos no mencionados expresamente en la descripción de

las condiciones económicas de cada plaza corren a cargo de quienes participan en la movilidad.

- Requisitos

Podrán optar a las plazas de este Programa las y los estudiantes de la **UGR** que cumplan los siguientes **requisitos generales**:

- que se encuentren matriculados en la **UGR**, tanto en el momento de realizar la solicitud, como en el momento de realizar la estancia de intercambio, en alguno de los planes de estudios oficiales de Grado.
- que tengan aprobados al menos 60 créditos del plan de estudios en que se encuentran matriculados en el momento de la solicitud.

Quienes se encuentren realizando estudios en la **Universidad de Granada** a través de otros programas de movilidad no podrán participar en esta convocatoria de movilidad de estudiantes.

Aparte de los requisitos generales, quienes soliciten deberán cumplir los **requisitos específicos para cada plaza**, tanto en el momento de realizar la solicitud, como en el curso 2017/2018, de acuerdo con las exigencias de la universidad de destino, en cuanto a:

- Perfil académico del solicitante (adscripción de plazas a titulaciones o áreas de estudio específicos)

Rendimiento académico (nota mínima de media de expediente, sin coeficiente corrector)

- Procedimiento de solicitud

Las solicitudes se presentarán únicamente por **vía telemática** a través de la aplicación habilitada dentro del acceso identificado de estudiantes de la **Universidad de Granada** (Portal de Programas de Intercambio)

- **Plazo de presentación de solicitudes:** Desde el 9 de noviembre hasta el 28 de noviembre de 2016
- **Publicación de listados provisionales:** 12 de diciembre de 2016
- **Plazo de presentación de alegaciones:** Hasta el 19 de diciembre de 2016

- **Publicación de listados definitivos I adjudicación:** 11 de enero de 2017
- **Plazo de aceptación/reserva/renuncia:** Hasta el 17 de enero de 2017
- **II adjudicación:** 19 de enero de 2017
- **Plazo de aceptación/reserva/renuncia:** Hasta el 25 de enero de 2017
- **III adjudicación:** 27 de enero de 2017
- **Plazo de aceptación/renuncia:** Hasta el 2 de febrero de 2017
- Trámites posteriores a la aceptación

La aceptación de la plaza supone el conocimiento y aceptación de las condiciones de la convocatoria, así como de los derechos y obligaciones correspondientes. Quienes acepten la plaza deberán cumplir una serie de trámites con anterioridad al inicio de la estancia, durante el período de intercambio y al finalizar éste.

- Instrucción y resolución del procedimiento

La instrucción del procedimiento de selección y registro de movilidad corresponde a la Oficina de Relaciones Internacionales de la [Universidad de Granada](#), sin perjuicio de las responsabilidades de los Centros en la negociación de los convenios, gestiones con las universidades socias, así como de las competencias administrativas y académicas que el Reglamento establezca para los Centros.

La adjudicación de plazas y publicación de las listas se realizará de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

Las resoluciones de selección se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización de la [Universidad de Granada](#).

Granada, a 8 de noviembre de 2016

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización

[Toda la información de la convocatoria](#)